

IA y datos personales

Adecuación Ley 21.719

Cambio organizacional

Desarrollo organizacional

GUÍA NOVALIS · SERIE ADECUACIÓN · LEY 21.719

Lo que le cuentas a la IA

El uso cotidiano de herramientas de IA creó una capa de tratamientos de datos que nadie autorizó ni registró.

La pregunta

Alguien del equipo sube la planilla de remuneraciones a una herramienta de inteligencia artificial “para ordenarla rápido”. Acaba de ejecutar un tratamiento de datos — probablemente con transferencia internacional incluida — que nadie autorizó ni quedó registrado en ninguna parte.

¿Cuántas veces ocurrió esto en tu organización este mes? Nadie lo sabe. Ese es exactamente el punto.

Lo que dice la ley

La ley define tratamiento como cualquier operación sobre datos personales (art. 2): subir, consultar, procesar. Ingresar datos de personas a una herramienta de IA es tratamiento, el proveedor de la herramienta puede constituir un encargado, y si los servidores están fuera de Chile hay **transferencia internacional** — con requisitos propios. Nada de eso desaparece porque la operación haya tomado un clic.

1 clic	Art. 2	Encargado	16 campos
Lo que tarda en ejecutarse un tratamiento con transferencia internacional que nadie registró.	Cualquier operación sobre datos de personas es tratamiento — también dentro de una herramienta de IA.	El proveedor de IA que procesa datos por cuenta de la organización requiere contrato o términos revisados.	El destino del dato — incluida la herramienta de IA — es parte de lo que el inventario debe registrar.

La escena

El tratamiento invisible

Nadie decidió usar IA con datos de personas. Alguien probó una vez, ahorró una tarde de trabajo, y la práctica se instaló en silencio — como se instalan todas. Hoy conviven en la misma organización el entusiasta que sube todo y el directivo que cree que ahí no se usa IA.

Prohibirla no resuelve nada: la práctica se vuelve clandestina. Lo que falta no es un candado — es un criterio.

Qué hacer

- **Definir el criterio de uso, no la prohibición.** Qué información puede procesarse con estas herramientas, cuál no, y en qué configuración.
- **Registrar los usos reales en el inventario.** La herramienta de IA es un destino más del dato: entra al mapa como cualquier sistema.
- **Revisar los términos del proveedor.** Dónde procesan, si entrenan con lo ingresado, qué versión corporativa lo evita.
- **Crear la vía rápida de consulta.** Que preguntar “¿puedo usar esto para esto?” tome minutos. Si toma días, nadie preguntará.

Señales de alerta

La capa invisible ya existe en tu organización si:

- Nadie puede decir qué herramientas de IA se usan con datos de personas.
- La política oficial es el silencio o la prohibición total.
- Se ingresan datos sensibles a versiones abiertas y gratuitas.
- Los experimentos exitosos se vuelven práctica sin pasar por nadie.

El fondo

La cuestión de fondo no es la herramienta: es que la organización aprenda a adoptar tecnología sin perder el rastro de sus propias decisiones. La IA bien usada es una ventaja concreta de productividad; usada sin criterio, es la vía más rápida a una infracción que nadie decidió cometer. La diferencia entre ambas no la pone el software — la pone el diseño organizacional.

Autoevaluación

Marca **Sí** en cada afirmación que tu organización ya tiene resuelta. Luego cuenta cuántas marcaste y lee el resultado.

¿Lo tienen resuelto?	Sí	No
1. Existe un criterio definido sobre qué herramientas de IA pueden usarse con datos de personas.	☐	☐
2. El equipo sabe que subir una planilla a una IA es un tratamiento de datos.	☐	☐
3. Los usos de IA con datos personales están registrados en el inventario.	☐	☐
4. Usamos configuraciones que no entrenan con nuestros datos, cuando corresponde.	☐	☐
5. La información sensible no se ingresa a herramientas de uso abierto.	☐	☐
6. Los proveedores de IA relevantes tienen contrato o términos revisados.	☐	☐
7. Sabemos qué datos salen del país al usar estas herramientas.	☐	☐
8. Existe una vía rápida para consultar si un uso está permitido.	☐	☐
9. Los experimentos pasan por un responsable antes de volverse práctica.	☐	☐

10. La organización aprovecha la IA con reglas — ni prohibición total ni uso libre.

☐
☐

Lee tu resultado

- **8-10 marcadas** **Base sólida.** Hay criterio funcionando. Revísalo cada pocos meses: estas herramientas cambian más rápido que las políticas.
- ◐ **5-7 marcadas** **Brechas relevantes.** La práctica va adelante del criterio. Conviene alcanzarla antes de que un uso inocente la esponga.
- **0-4 marcadas** **Riesgo alto.** Existe una capa completa de tratamientos que la organización no ve — y de la que responde igual.

¿Sabes qué le contó tu organización a la IA este mes? Conversemos.

Si prefieres partir por tu cuenta: el **autodiagnóstico de 90 segundos** está en **novalis-21719.pplx.app** — una primera lectura de tu situación, sin registro.

Escríbeme a daniel@novalis.cl · Visita novalis.cl



Daniel Reffer Carrasco

Psicólogo Organizacional · Mg. Gestión
de Personas
Consultor Organizacional · Docente
Universitario

Guía · Serie Adecuación

Folio NOV-GU-008 · v1
Julio 2026

Próxima guía de la Serie Adecuación — **NOV-GU-009 · La ley premia al que aprende**

Esta guía tiene fines informativos y no constituye asesoría jurídica. Se basa en la Ley 21.719 (vigencia plena: 1 de diciembre de 2026); conviene verificar siempre contra el texto oficial de la ley y sus reglamentos.